



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la determinación; S.S. el Dr. Bernabé CHIRINOS, invitado de esta Presidencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la factura N° 18061 por un monto / de AUSTRALES SETECIENTOS CINCUENTA (A 750,00) del Hotel Albatros, correspondiente al alojamiento de S.S. Dr. Bernabé CHIRINOS.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 348/88.-

USHUAIA, 30 NOV 1988